

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017

## **BASES**

### **Objeto:**

**Adquisición de equipo de  
comunicación e imagen.**

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

CLÁUSULAS

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDAS.
- DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

## INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la Licitación Pública Nacional No.OM-LPN29-2017, relativa a la Adquisición de equipos de comunicación e imagen, para la Coordinación General de Comunicación.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

## REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

### 1. Reglamentación:

- a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables a la materia.

### 2. Términos comunes:

- a. Procedimiento de licitación: Procedimiento de contratación, señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b. Convocante: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. Licitante: Persona Física o Moral que concursa en la licitación.
- d. Órgano de Control: Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.
- e. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. Proveedor: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. Cliente: Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Oficialía Mayor.
- h. Área Técnica. Coordinación General de Comunicación.
- i. Bases. Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. Contrato: Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el Anexo 1 y además cumplan con lo siguiente:

- a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:
  - a.1). En Convocante, la cantidad de \$3,000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;
  - a.2). En Institución Bancaria: <http://om.groo.gob.mx> (Trámites y Servicios en Línea), la cantidad de \$3, 000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante el recibo que genere el sistema, a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.
- b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

- a. Objeto de la licitación. Adjudicar el Contrato para la Adquisición de equipos de comunicación e imagen para la Coordinación General de Comunicación, que se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación.
- b. De las características. Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. Idioma. La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante, que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

- a. Límite de venta de bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo N°. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 14:00 horas.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, el día 28 de junio de 2017 a las 13:00 horas.

b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [licitacionesom@hotmail.com](mailto:licitacionesom@hotmail.com) y/o [licitaciones@groo.gob.mx](mailto:licitaciones@groo.gob.mx), en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, previa presentación del comprobante de pago de bases.

b.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

b.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c. Presentación y Apertura de Propuestas. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 05 de julio de 2017 a las 10:00 horas.

c.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

c.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

c.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación.

c.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

c.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

c.6. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante.

c.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

d. Fallo de la Licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 12 de julio de 2017 a las 14:00 horas.

d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

d.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

d.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

d.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

d.5. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

e. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales contados a partir del fallo, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

e.1 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO**

a. El suministro de los bienes se llevará a cabo dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, libre a bordo en las oficinas que ocupan las instalaciones de la Coordinación General de Comunicación, ubicada en Av. Efraín Aguilar No. 229 esq. Av. Independencia, Colonia Centro, Código Postal 77000 en Chetumal, Quintana Roo, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

e. La Convocante no adjudicará los bienes que no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.

f. Será responsabilidad de "El Proveedor" los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de "El Cliente". Los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

**QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (Anexo 6), ó

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

b.2. En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial los testigos (anexo 6); y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió el carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

**SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

a.2. No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en dos exhibiciones, vía transferencia bancaria por la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de las facturas, siendo estas de la siguiente forma:

1. Un anticipo del 50% dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
2. el 50% restante, de acorde a la entrega de los bienes solicitados.

b.1 A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2 El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

b.3 Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

b.4 Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES**

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f.- Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.

b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho bien, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.

c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebren los servidores públicos presentes en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

d. Para esta licitación se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

e. La Convocante antes de emitir su fallo podrá, cuando así lo considere necesario, efectuar reducciones o incrementos a las cantidades de los bienes originalmente licitados hasta en un 15% del monto total.

**NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

En su caso, a quien se le adjudique el contrato deberá presentar:

- a. Del Anticipo. Fianza del 100% del monto total del anticipo otorgado, expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial del anticipo, y deberá exhibirse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. (Anexo 4)
- b. Del cumplimiento del contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo (anexo 5) y estará vigente durante el plazo de seis meses posteriores a la entrega de los bienes requeridos por la convocante.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinan, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido o los hubiera adquirido a un menor precio.

- c. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- d. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

**DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

1. Los sobres deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados en forma inviolable por separado, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.
2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.

3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Oficialía Mayor.  
Dirección General de Administración.  
Presente.

4. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

**SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.**

a. 1. REQUISITOS LEGALES.

- I. Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 7).

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2016 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):  
Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.  
Estado de posición financiera, y  
Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

- b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas,

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de mayo del 2017, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Anexo 8).
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato adjuntando copia del mismo debidamente firmado.
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- X. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

a.2. REQUISITOS TECNICOS.

- I. Curriculum vitae actualizado del licitante
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- III. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en optimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de seis meses a partir de la fecha de su recepción.
- IV. Oferta técnica en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera detallada las características de los bienes que propone, de acuerdo al anexo 1.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

- V. ficha técnica, o folletería con imágenes así como descripción detallada de los bienes ofertado, mencionando las partidas que propone referenciadas a este procedimiento de licitación.
- VI. Escrito de responsiva mediante el cual, bajo protesta de decir verdad y en papel membretado, el licitante manifieste que en caso de defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en el mobiliario, el tiempo de reposición no será mayor a 72 horas, a partir de la notificación.
- VII. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.
- VIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada unas de las condiciones y características señaladas en el anexo 1 de estas bases.

**SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

a. 1. Requisitos Económicos:

I. Garantía de seriedad de la propuesta: El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (anexo 9), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el anexo 2, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en una hoja de cálculo de Excel y almacenado en una memoria USB el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de los bienes, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

La Convocante, declarará desierta la licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiriera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Cuando las propuestas presentadas excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**

- a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los servicios no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.
- b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

- a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a la Convocante y al licitante, a firmar dicho instrumento legal, en los términos que se establezca en la notificación del fallo; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de finanzas y Planeación Estatal.

**DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 1050.

ATENTAMENTE

LA OFICIALIA MAYOR

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017

Anexo 1

Características y especificaciones de los bienes solicitados

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
1	CÁMARA FOTOGRAFICA	3	PIEZA			

Especificaciones Técnicas

Descripción	<p>Marca: Canon, Modelo: Réflex Eos 6D, Color: Negro, Tipo: SLR digital con lentes intercambiables, Montura: Canon EF, Formato: Full-Frame. Resolución: 20.6 megapíxeles, Resolución máxima: 20 megapíxeles: 5472 x 3648 @ 03:02, Otras resoluciones: 11 megapíxeles: 4104 x 2736 @ 03:02, 8.9MP: 3648 x 2432 @ 03:02, 5MP: 2736 x 1824 @ 03:02, 2.5MP: 1920 x 1280 @ 03:02, 0.35MP: 720 x 480 @ 03:02, Sensor: CMOS, Formato de archivo: JPEG, RAW, MOV, MPEG-4 AVC H.264. Profundidad de Bits: 14 bits. Reducción de ruido, Tipo de tarjeta de memoria: SD, SDHC, SDXC, Tipo de enfoque: Automático y manual. Modos de enfoque: AF servo único (S), AF continuo (C), enfoque manual (M), Puntos de autoenfoco: 11, Tipo de visor: Pentaprisma, Cobertura del visor: 97%, Aumentos del visor: Aprox. 0.71x, Ajuste de dioptrías: - 3.0 a 1.0 m, Pantalla: 3 pulgadas pantalla trasera LCD (1040000), Cobertura de la pantalla: 100%, ISO: 100 a 25600 (modo extendido: 50-102400) Disparador: Tipo: Electronic/amp; Mechanical. Velocidad: 30 - 1/4000 segundos, Método de medición: Medición normal, medición ponderada al centro, medición puntual.</p>	
-------------	--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
2	LENTE CÁMARA FOTOGRAFICA	3	PIEZA			

Especificaciones Técnicas

Descripción	<p>Marca: Canon, TELEFOTO 70-200 mm f3.5-5.6, Distancia focal y apertura máxima: 18-200mm; f/1:3.5-5.6, Construcción de los lentes: 16 elementos en 12 grupos, incluye elemento UD y lentes asféricos, Angulo de visión (Diagonal): 74° 20' - 7° 50' (con sensores de imagen tamaño APS-C), Ajuste del enfoque: Engrane operado por motor CD, Distancia mínima de enfoque: 0.45m (máxima ampliación para macro: 0.24x), Sistema de Zoom: Zoom tipo hélice de 5 grupos (ángulo de rotación: 80°), Tamaño del filtro: 72mm, Diámetro máximo, longitud y peso: 78.6 x 162.5mm, 595gr. Número de cortinas del diafragma: 6</p>	
-------------	--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
3	LENTE CÁMARA FOTOGRAFICA	3	PIEZA			

Especificaciones Técnicas

Descripción	<p>EF17-40 f/4l usm ultra Gran Angular, EF 17-40 mm f/4 L USM es un objetivo con zoom EF de tiene un sensor de imágenes con un tamaño inferior al formato de 35 mm. Cuenta con 12 elementos de lente organizados en 9 grupos. El revestimiento Súper Spectra de los elementos garantiza un excelente balance de colores. Para proporcionar una calidad de imagen superior en un rango de zoom que va de 17 a 40 mm, La apertura circular del objetivo EF 17-400 mm f/4 L USM, controlada por un diafragma electromagnético, puede aportar un aspecto más atractivo a las áreas de fondo desenfocadas de una imagen.</p>	
-------------	---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
4	LENTE CÁMARA FOTOGRAFICA	3	PIEZA			

Especificaciones Técnicas

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Descripción	EF 16-35mm f/2.8L Illusm Ultra Gran Angular, Lente de zoom ultra gran angular y de alto rendimiento de la serie L con una apertura máxima constante de f/2.8. Diseño óptico totalmente nuevo para lograr mejoras importantes en cuanto a la nitidez de las esquinas y de los bordes externos. Alta resistencia al polvo y al agua le permiten realizar tomas incluso en condiciones difíciles	
-------------	---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
5	CÁMARA DE VIDEO	4	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	XS 100 color negro, CF hasta a 50 Mbps (4:2:2) Diseño ligero/compacto. Entradas XLR Objetivo de video HD con zoom 10x CMOS Full HD tipo 1/3 Funciones 3D Assist: modo de grabación por infrarrojos Pantalla LCD de 8,8 cm (3,5") y 920.000 pixeles; EVF de 0,6 cm (0,24") y 260.000 pixeles Velocidades de imágenes variables.	
-------------	--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
6	TARJETA DE MEMORIA	11	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	Lexar 128GB professional 1000x uhs-IISDXC Memory Card, Alta Velocidad tecnología UHS-II (U3) para velocidades de lectura de hasta 1000x (150MB/s), Capacidad hasta 128GB, incluye micro SD UHS-II lector Memoria Premium ideal para acción cámaras, tablets, y smartphones, Diseñada para ala macenar 1080p full-HD, 3D, and 4K video Incluye el software Imagen Rescue	
-------------	---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
7	TARJETA DE MEMORIA	8	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	sandisk 128GB Extreme Pro CompactFlash Memory Card 160MB/s; 128 GB de capacidad de almacenamiento Optimizado para grabación de video 4K Hasta 160MB / s Velocidad de lectura Velocidad de escritura de hasta 150MB / s Compatible con los formatos RAW y JPEG Incluye recubrimiento de silicona RTV	
-------------	---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
8	FLASH	4	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	Canon Speedlite 600EXII-RT, para la cobertura de funciones adicionales Cabezal del zoom del flash se puede llegar desde 20-200mm, con la opción para la cobertura de 14 mm de ancho cuando se utiliza el panel incorporado de difusión. Además, la unidad puede inclinarse de -7 a +90 ° y girar 180 °, a la izquierda o a la derecha para las capacidades de rebote completos. En la parte posterior del flash 600EX II-RT es un panel LCD de matriz de puntos retroiluminada	
-------------	--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
9	GRIP PARA CAMARA CANON 6D	3	PIEZA			

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Especificaciones Técnicas		
Descripción	Grip BG-E13- Negro, Compatible con Canon EOS 6D, Confort y control en posición vertical, Posición vertical del obturador, Botón de liberación, Control de posición vertical, Puede contener hasta dos baterías LP-E6, También funciona con 6 pilas AA/LR6, Extiende Tiempo de grabación.	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
10	MOCHILA	4	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
Descripción	BACKPACK PRO TACTIC 350aw Dslr, LOWEPRO, mejor organización, comodidad, versatilidad y accesibilidad y transporte del equipo fotográfico. Contiene 4 puntos de acceso: 2 laterales, trasero y superior (con bolsillos), con sólo abrir la cremallera de cada punto. Opciones de configuración de equipo a través de trabillas SlipLock y MaxFit System, con alta seguridad y protección dentro de la mochila gracias a su tecnología CradleFit. Cuenta con múltiples bolsillos, interiores y exteriores, 5 módulos para accesorios, opción de añadir tripie o monopie. Cubierta All Weather AW Cover incorporada que protegerá la mochila y sobre todo a tu equipo, del clima. en color negro	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
11	ESTABILIZADOR GIMBAL PARA SMARTPHONES	1	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
Descripción	DJI OSMO + color negro, Objetivo con zoom 22-77mm, zoom óptico de x3.5 y zoom digital sin pérdidas de x2.* Video 4K, fotos de 12 megapíxeles, grabación en silencio Estabilización portátil profesional en 3 ejes • Toma selfies más nítidos con una distancia mínima de enfoque de	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
12	AUDIFONOS	18	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
Descripción	SONY, ON EAR SONY MDR-ZX310NGO: Audífonos de diadema de la marca Sony, cuenta con cable de 1.2 m. en color negro. y cuentan con una sensibilidad de 98 dB/mW y una respuesta de frecuencia de 10-24,000 Hz.	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
13	ESTABILIZADOR GIMBAL PARA SMARTPHONES	2	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
Descripción	DJI OSMO MOBILE: Osmo Mobile convierte el teléfono en una cámara inteligente en movimiento. Utiliza la aplicación DJI GO para seguir automáticamente a el objetivo, captura alucinantes timelapses en movimiento e incluso emite en directo a todo el planeta	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
14	CÁMARA FOTOGRAFICA	1	PIEZA			

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Especificaciones Técnicas		
Descripción	Canon Cámara EOS 5D Mark III Ef24-105mm Lk, Resolución: 22.3 megapíxeles. Tipo de pantalla: LCD Tipo TFT color, Tamaño de pantalla: 3.2 pulgadas, Formatos de memoria compatibles: HDMI. Conectividad: USB, Funciones: Reducción de ojos rojos, Retardo del temporizador 10 segundos. o 2-segundos. retrasar. Tipo de grabación: Video HD. Peso: 950 gramos.	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
15	Radiograbadora Sony	2	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
Descripción	Sony modelo ZS-PS50, Boombox con CD ZS-PS50. Encuentra rápidamente tus emisoras favoritas con tres preselecciones directas y conecta tu dispositivo MP3 para reproducción instantánea. Se incluyen dos bocinas para potenciar tu sonido y el puerto de entrada de audio permite conectarte a muchos otros dispositivos. Sintonizador de Radio AM/FM integrado, Reproducción de USB y CD/CD_R, tres estaciones preestablecidas para el uso con el botón de salto	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
16	iPad Pro 9.7 pulgadas	3	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
Descripción	Pantalla Retina Pantalla Multi-Touch de 9.7 pulgadas (diagonal) retroiluminada color blanco plata por LED Resolución de 2048 x 1536 a 264 píxeles por pulgada (ppi) Pantalla con una amplia gama de colores (P3), Pantalla True Tone, Revestimiento oleofóbico resistente, a huellas dactilares, Pantalla totalmente laminada, Revestimiento antirreflejo, Color Plata	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
17	Proyector	2	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
Descripción	EPSON: Proyector PowerLite X27 XGA 3LCD, 3x colores más brillantes y un rendimiento fiable — Tecnología 3LCD de 3-chips. Una medición del brillo no es suficiente — Mismo nivel de brillo tanto en blanco como en color. El PowerLite X27 cuenta con: Brillo en Color: 2.700 lúmenes, Brillo en Blanco: 2.700 lúmenes Impresionante calidad de imagen — Resolución nativa XGA y una relación de contraste de hasta 10.000:1, Conectividad digital HDMI — Video y audio de alta calidad con un solo cable. Wireless — Projécte desde su iPhone®, iPad® y dispositivos móviles Android™ con la aplicación Epson iProjection™ (requiere módulo inalámbrico opcional) Conexión RJ-45 — Permite administrar y proyectar a través de una red local Lámpara de larga duración — Duración de hasta 10.000 horas Capture la atención de sus estudiantes — Parlante incorporado de 5W USB 3 en 1 — Proyecta, transmite	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
18	Batería Pila	8	PIEZA			

Especificaciones Técnicas		
---------------------------	--	--

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Descripción	Batería Pila Canon Bp-975 Maxima Duracion 7800 Mah G12 Xf100; Bateria Recargable Li-ion Compatible con: CANON: GL2, XF100, XF105, XF300, XF305, XH A1, XH A1S XH G1, XL H1, XL H1A, XL1, XL1S, XL2, XM2 Número de parte: BP-975 Capacidad : 7800 mAh / 57.72 Wh Voltaje : 7.4 V Tamaño : 71.02 x 61.52 x 37.94mm Tipo : Li-ion Marca : Cameron Sino
-------------	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
19	Micrófono inalámbrico	3	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	Sony UWP-V2/K33 Pack Sistema Inalámbrico para Cámara, Transmisor de mano y receptor ENG portátil. Sony UWP-V2/K33, es un pack que consta de un micrófono transmisor de mano y un receptor ENG portátil para acoplar a cualquier cámara o videocámara portátil. El paquete incluye también todos los accesorios necesarios. Haciendo gala de la sencillez del "plug and play" y con un funcionamiento estable y una vida útil de la batería ampliada, la extensa gama de transmisores y receptores inalámbricos de Sony responde a los requisitos de las aplicaciones ENG/EFP, de Presentación y de eventos en directo.
-------------	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
20	lectores- De alta Velocidad USB 3.0 Lector De Tarjetas Todo en 1 SD TF CF XD M2 MS Adaptador de Lector de Tarjetas de Memoria Flash	3	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	Kingston, Modelo: FCR-HS4, Dimensiones: 93.3mm x 52.68mm x 16mm Temperatura de operación: de 0 a 60 °C Temperatura de almacenamiento: de -20 a -85 °C Formatos de tarjeta compatible: - CompactFlash: CF Tipo I y II (UDMA 0 a 7) - Secure Digital: SD/SDHC UHS III/SDXC UHS I-II - microSD: microSD/microSDHC UHS-I/microSDXC UHS-I - Memory Stick: Memory Stick PRO/Duo/PRO Duo/ PRO-HG Duo Requerimientos: Sistema con USB 3.0 para un máximo de rendimiento Indicador LED incorporado Cable USB 3.01 incluido Rangos de Velocidad2: hasta 5.0Gb/seg de velocidad en transferencia de datos Compatible con: Windows® 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7 (SP1), Windows Vista® (SP2), Mac OS X v.10.9.x+, Linux v.2.6.x+, Chrome OS™
-------------	---

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
21	Tascam DR-40 Digital Audio (grabador de Audio)	3	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	Tascam DR-40, los micrófonos ajustables, las 4 pistas de grabación y el tiempo extendido de operación con baterías le permiten grabar en cualquier lugar. La DR-40 captura hasta 4 pistas y puede combinar los micrófonos a condensador de alta calidad incorporados junto a las entradas XLR/LINE. Los micrófonos internos pueden ajustarse desde patrones XY hasta AB ayudándole a ajustar su grabación de acuerdo a cada ambiente y locación. Los pre-amps de alta calidad con phantom power le permiten grabar a resoluciones de 96KHz/24bits. La DR-40 acepta tarjetas SD o SDHC de hasta 32 GB e incluye una tarjeta de 2 GB. La DR-40 cuenta con modo de grabación dual, una función que permite hacer simultáneamente una segunda grabación estéreo a menor nivel que la grabación principal con el fin de evitar tener una copia libre de distorsión y clips. Una vez grabadas sus pistas puede posteriormente reproducirlas con ecualización e incluso usando el alineador de nivel incorporado. La DR-40 también Incluye efectos de Reverb, afinador cromático y altavoz incorporado. Las grabaciones pueden transferirse a la computadora mediante el puerto USB 2.0 incorporado o sencillamente trasladando la tarjeta a la misma. 4 canales los 2 micrófonos y 2 entradas XLR.
-------------	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
---------	-------------	----------	------------------	-------	--------	----------------

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017

22	Micrófono Lavalier Solapa Clip Condensador Pop 3.5mm Neewer	3	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	Modelo P016682, mejor Calidad de Audio, Conexión de 3.55 mm, Compatible con tu PC o Mac, Puedes usarlo en Video Conferencias, Para mejor uso es Flexible y Manipulable					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
23	Mochila, y la Cámara de Video	3	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	Ape Case Pro Slr Digital , material ylon resistente al agua, Tipo de Cierre Cremalleras, Titular de trípode Sí, Diseñado con múltiples compartimentos que pueden ser reconfigurados para celebrar diferentes lentes, cámaras y accesorios; transportar hasta dos cámaras SLR digitales con lentes, con espacio adicional para 3-5 más lentes y un flash; Incluye un compartimiento seguro acolchada para net-libro o un ordenador portátil, dos titulares del trípode de tamaño completo (desplegable lateral y frontal inferior), y espacio para los accesorios, documentos y otras necesidades; acolchada y resistente al agua, todos los casos Mochilas Ape cuentan con nuestra firma Hi-Vis Amarillo interior y una función de prueba de agua cubierta retráctil cualquier tipo de clima, diseño limpio y discreto de Ape Case.					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
24	Lámpara Led Para Fotografía y Video 416 Leds	3	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	LED, CROLED Lámpara de LED para fotografía y video 416 leds ultra brillantes con regulador de intensidad de luz, incluye batería recargable de 4400mAh y cargador para batería recargable, 2 filtros y adaptador para tripie, cámaras de fotografía y video					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
25	Batería Pila	3	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	Sony, NP-F970, Número de parte: SONY NP-F970, Capacidad: 6600mAh, Voltaje :7.4V, Tamaño :70.85 x 38.40 x 58.56mm					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
26	Eneloop 12 Baterías Recargables Aa 1800 Recargas Cargador	3	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	AA SANYO, 12 BATERIAS AA Sanyo Eneloop NUEVAS EN PAQUETES SELLADOS - 12 BATERÍAS, pilas AA recargables AA 2000 mAh ENELOOP para controles remotos de TV, linternas portátiles, y más, recargado y listo para usar nada más sacarlo de la caja, preserva la carga durante largos períodos de tiempo, se puede cargar hasta 1,800 veces sin experimentar efecto memoria, índice de auto descarga extremadamente lento mantiene el 70 por ciento de la capacidad después de 5 años de almacenamiento, incluye cargador para 4 baterías					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
---------	-------------	----------	------------------	-------	--------	----------------

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017

27	Manfrotto 501HDV Fluid/Teflon - Rótula de vídeo con zapata de cambio rápido 501PL	3	PIEZA	
<b>Especificaciones Técnicas</b>				
Descripción	501HDV Fluid/Teflon, altura (máx.): 11,5 cm, cabeza de trípode: 1, Color negro, de aluminio, peso: 1,6 kg			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
28	Manfrotto Pro 546gb Trípode Video	2	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	PRO 546GB, producto de dos etapas trípode estable extremadamente rígida. Capaz de transportar cargas de hasta 20 kg (44.lb). El 546GB tiene una corona de aluminio fundido a presión con un sistema incorporado en la bola de 75mm. Spreader telescópico a nivel del suelo del trípode a establecer con precisión los ángulos de las piernas. Seguros de las patas son seguros y fiables y se proporcionan los pies de pinchos con los chanclos de goma de base sólida tanto en terrenos irregulares y superficies lisas. El trípode se puede utilizar con varias plataformas rodantes. Especificaciones técnicas: Longitud cerrada en 27.17; Cabeza Cuenco de 75mm; Pierna Corte transversal redonda; 3 secciones de las patas; Patas de tubo de diámetro 25 mm; 16 Capacidad de carga de 44.09 libras; Material aluminio; Altura máxima de 62,4 en; Altura mínima en 12,8; Esparcidor de bajo nivel - longitud del brazo de la variable; Dolly sugirió 114MV - 181B (se vende por separado); Peso 7,72 lbs.					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
29	4-way Svga Vga Divisor Amplificador Multiplicador 300mhz	2	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	MODELO 4-WAY SVGA, El Monoprice VS-814 divisor de vídeo es un amplificador de distribución que le permite conducir cuatro pantallas VGA simultáneamente. Divisor de vídeo es ideal para: ¡ instalaciones de banco de prueba ¡ escritorios Data Center ¡ Ayuda ¡ radiodifusión Vídeo: Presentación de la cita instalaciones Horarios Educativos CARACTERÍSTICAS ¡ frecuencia de píxel 300 MHz. ¡ Extiende la señal de vídeo de hasta 65 metros (213 pies). ¡ Apoya la DDC, DDC2, DDC2B. (Para el vídeo Puerto de salida 1) ¡ Puede ser en cascada. ¡ Compatible con tarjetas VGA estándar. * Monoprice se esfuerza continuamente para mejorar su línea de productos para llevar a nuestros clientes los mejores productos disponibles. Por lo tanto, se pueden hacer cambios a las especificaciones que figuran sin previo aviso. Artículo recibido pueden no coincidir con foto o especificaciones de muestra.					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
30	TARJETA/CONMUTADOR	1	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						
Descripción	NORTEL, MODELO NTDK20JA, 32Mb, Marca Nortel, Modelo SSC					

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
31	BATERIAS / conmutador	4	PIEZA			
<b>Especificaciones Técnicas</b>						

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Descripción	POWER PS SONIC , MODELO PS-12350, BATERIAS DE 12 VOLTS 35 AMP SELLADAS, DURACIÓN 6 HORAS	
-------------	--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
32	Iphone 7 Plus 256	1	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	Apple MODELO plus, iPhone 7 Plus cuenta con 2 cámaras, la primera cámara es de 12 MP con gran angular y la segunda es de 12 MP con teleobjetivo, la cámara frontal es de 7 MP y te sirve para usarla con FaceTime en HD, cuenta con un chip A10 tiene un diseño de cuatro núcleos (dos de alto rendimiento y dos de alta eficiencia)	
-------------	--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
33	teclado Smart Keyboard para el iPad Pro de 9.7 pulgadas	2	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	Apple, MODELO ipad pro de 9.7, Tensión de funcionamiento: 3.0 - 4.2 V, Corriente de funcionamiento: =3.0 mA, Tiempo de trabajo ininterrumpido: = 70 horas, Alerta de baja tensión: 3.0-3.3 V, Corriente el dormir: =0.3 mAh, Batería en espera: = 30 Días, Corriente de carga: =160 mAh, Vida de la batería: 300 veces de Carga, Vida tecla: 3 millones clic, Puerto de carga: USB micro, Distancia de funcionamiento : =10 m, Tiempo de carga: =2 horas, Corriente de carga: =250 mA, Tiempo despierto: = 2 Seconds, Coincidencia contraseña: Random, Temperatura de funcionamiento: -10- +55	
-------------	--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
34	Adaptador de Lightning a VGA	2	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	MODELO MB572BE/B, el adaptador Mini Display Port a VGA conector de monitor digital avanzado, como el Apple Cinema Display de 20 ó 23 pulgadas, que incluye un conector VGA.	
-------------	---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
35	Adaptador Lightning a AV digital	2	PIEZA			

**Especificaciones Técnicas**

Descripción	MODELO Md826am +C+, Conector 1 Lightning M, Producto compatibles Apple iPhone 5/5c/5s/6/6 Plus, iPad Retina/mini/mini 2/Air/Air 2/mini 3/touch 5G, Conector 2 HDMI FM / Lightning FM, género macho/hembra	
-------------	---	--

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones			
			Descripción	Marca	Precio numero antes de IVA	Precio en letra antes de IVA

Subtotal \_\_\_\_\_  
 \_\_\_ % I.V.A. \_\_\_\_\_  
 Monto Total \_\_\_\_\_

F I R M A

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE:

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original del Licitante.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Anexo 3.- Modelo del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL CLIENTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER OFICIAL MAYOR; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. “El Cliente” declara:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el \_\_\_\_\_, en su carácter de Oficial Mayor de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

I.4. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2017.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que señala como domicilio la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_, celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 con fundamento en el artículo \_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

II. “El Proveedor” declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_ a fojas \_\_\_\_\_ volumen \_\_\_\_\_ partida \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del notario público No. \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su registro federal de contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.5. Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. \_\_\_\_\_.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del Contrato.- "El Cliente" adquiere a "El Proveedor" y este se obliga a proporcionar el suministro de \_\_\_\_\_; conforme a las normas de calidad y especificaciones señaladas en el anexo único que forma parte integral del contrato.

Segunda. Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 m.n.) más el \_\_\_% de IVA \$ \_\_\_\_\_ cuya suma asciende a un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100).

Tercera. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en dos exhibiciones, ante la caja de la Dirección de Egresos Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, previa presentación de la factura, de la siguiente forma:

1. Un anticipo del 50% dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
2. el 50% restante, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción de "El Cliente".

Cuarta. Lugar y Plazo de Entrega.- \_\_\_\_\_. Se aceptarán entregas parciales dentro de dicho plazo.

Quinta.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "El Proveedor", con excepción del I.V.A.

Sexta.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "El Proveedor" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las siguientes:

- ) Fianza del 100% del monto total del anticipo otorgado
- ) Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, para responder en caso de incumplimiento del contrato defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes suministrados y/o obligaciones que se deriven del mismo, debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mismas que estarán vigentes durante seis meses posteriores a la entrega e instalación de los bienes.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Séptima.- Supervisión.- "El Cliente" manifiesta que \_\_\_\_\_, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava.- Calidad.- Ambas partes acuerdan que "El Cliente" podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "El Proveedor". Dicho aviso dará la posibilidad a que "El Cliente" sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Novena.- Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de "El Proveedor".

Décima.- Obligaciones de "El Proveedor".-Se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "El Cliente" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Primera.- Rescisión del contrato.- "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando "El Proveedor" modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de "El Cliente".
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

"El Cliente" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si se decide la rescisión "El Proveedor" se obliga a pagar la pena convencional, misma que no excederá del 10% del importe del total de los bienes de la presente adquisición y se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato que se señala en la cláusula sexta.

Décima Segunda.- Procedimiento de rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "El Proveedor", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si "El Proveedor" no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por "El Cliente", se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, "El Proveedor" deberá informar a "El Cliente" quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Tercera.- Penas convencionales.- "El Proveedor" se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a "El Cliente" el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Décima Cuarta.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Cliente" en relación con los trabajos del contrato.

Décima Quinta.- Suspensión temporal del contrato.- "El Cliente" podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula décima primera del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Sexta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil diecisiete.

"El Cliente"

"El Proveedor"

"Testigos"

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Anexo 4

Fianza de Anticipo

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ para garantizar la debida y correcta aplicación del recurso, o devolución del importe total o parcial del anticipo y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de servicios No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio, cuando se compruebe alguna deficiencia en su calidad y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio pactado y \_\_\_\_\_ meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el servicio sea entregado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Anexo 5

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los servicios requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de servicios No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio se compruebe alguna deficiencia en su calidad y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio pactado y \_\_\_ meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el servicio sea entregado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017

Anexo 6

“Formato de Carta Poder”

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)** bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de  
**(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** con  
domicilio en \_\_\_\_\_ **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según  
consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ **(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)** y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ **(N° DE REGISTRO)** el Registro  
Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a  
\_\_\_\_\_ **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones,  
entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se  
deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Internacional N° \_\_\_\_\_, convocada por la  
Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Recibe el poder

Testigos

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número \_\_\_\_\_

**Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017**

Anexo 7.- Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del representante legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

**Dirección General de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. OM-LPN29-2017**

Anexo 8

DECLARACIÓN ART. 39  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Atentamente

---

Nombre y Firma

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN29-2017

Anexo 9

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_

Cheque

Que la fianza o cheque cruzado estará vigente, hasta la entrega de la garantía del 10% (diez puntos porcentuales) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

Atentamente

---